

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

333/08

Salta, 23 de Mayo de 2008

Expte. Nº 14.081/08

VISTO:

Las notas Nº 820 y 851/08 presentadas por la Ing. María Alejandra Ceballos mediante las cuales impugna al Director propuesto en la fórmula presentada el día 8 del corriente mes para las elecciones de Director y Vicedirector Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre por no cumplir con lo establecido en el Articulo 8º de la Res. Nº 570-HCD-99 y la nota ingresada 16 de Mayo de 2008 del Ing. Emmel Castro Vidaurre, en donde realiza algunas apreciaciones sobre la reglamentación vigente, las que fueron analizadas por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión; y

CONSIDERANDO:

Que de consecuencia de lo precedente se pone a consideración dos Despachos:

- 1. Hacer lugar a la impugnación presentada por la Ing. María Alejandra Ceballos, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8º de la Res. Nº 570-HCD-99 y los antecedentes del Ing. Emmel Castro Vidaurre como Directivo en las Comisiones de Escuela de Ingeniería Civil desde el año 2002, según Resoluciones Nº 109-HCD-02, 339-HCD-07, 487-HCD-06 y 773-HCD-07, cuyas fotocopias se adjuntan.
- 2. Enviar las actuaciones con los antecedentes correspondientes a Asesoría Jurídica de la Universidad, solicitando asesoramiento sobre el tema.

Que éste Cuerpo Colegiado en la continuidad de su VI sesión ordinaria resuelve aprobar el Despacho identificado Nº 1,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su VI sesión ordinaria del 21 de Mayo de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho identificado N° 1 en los Considerandos, y en consecuencia hacer lugar a la impugnación presentada por la Ing. María Alejandra CEBALLOS, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° de la Res. N° 570-HCD-99 y los antecedentes del Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE como Directivo en las Comisiones de Escuela de Ingeniería Civil desde el año 2002, según Res. N° 109-HCD-02, 339-HCD-04, 487-HCD-06 y 773-HCD-07.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a los Ings., María Alejandra CEBALLOS, Roberto Adolfo CARO, Pedro Valentín ROMAGNOLI, Emmel CASTRO VIDAURRE, a los miembros integrantes de la Escuela, a la Planta Docente de la carrera de Ingeniería Civil, y a las Direcciones Administrativa Económica y Académica, para su toma de razón.

AM/sia

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI SECRETARIA FACULTAD DE INGENIERIA Ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA